

la interposición del recurso contencioso-administrativo número 608/2006, interpuesto por don Antonio Alarcón Guerrero contra la Orden de 26 de mayo de 2006 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Alarcón Guerrero contra la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Archivos (B.2013), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2261/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2261/2006, interpuesto por doña Ana María Jaén Rojas contra la Orden de 16 de octubre de 2006 (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre), de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A.2016), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados definitivos de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, correspondiente a las solicitudes presentadas durante los meses de marzo y abril de 2006.

Examinadas las alegaciones presentadas a los listados provisionales de excluidos de las Ayudas de Acción Social para

el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», publicados mediante Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 6 de octubre de 2006 (BOJA núm. 206, de 24.10.06), relativas a las solicitudes presentadas durante los meses de marzo y abril de 2006 por el personal funcionario y no laboral y el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla, de acuerdo a lo establecido por la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Los interesados que hubiesen presentado sus solicitudes durante los meses de marzo y abril de 2006, y siempre que éstas no reuniesen los requisitos exigidos reglamentariamente, fueron objeto de requerimiento a través de la Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 6 de octubre de 2006 (BOJA núm. 206, de 24.10.06), concediéndoles un plazo de 15 días para que subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos.

Segundo. Se ha comprobado que las solicitudes presentadas hasta la fecha indicada y correspondientes a los interesados que figuran en el listado adjunto, cuya exclusión se hace pública mediante esta Resolución, carecen de los requisitos exigidos de acuerdo a la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 13 y siguientes de la referida Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, que regulan la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», en relación con el artículo 11 del mismo texto, que establece el procedimiento de resolución de las ayudas.

II. La Disposición Adicional Segunda de la Orden que aprueba el citado Reglamento por la que se delegan las competencias del titular de la Dirección General de Función Pública, en relación con todas las actuaciones del procedimiento de gestión y resolución de las Ayudas «Médica, Protésica y Odontológica», en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal que esté destinado en los servicios periféricos de cada provincia.

En virtud del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27.5.05), por el que se modifica el Decreto 200/2004, de 1 de mayo, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la competencia anteriormente enunciada a favor del titular de la Dirección General de Función Pública ha sido asumida por el Director General de Inspección y Evaluación.

III. El artículo 3 del Reglamento de Ayudas de Acción Social, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, pertenecientes a los servicios periféricos de la provincia de Sevilla, que habiendo presentado sus solicitudes durante los meses de marzo y abril de 2006 resultan excluidos para la concesión de ayudas, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2006, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Sevilla; no obstante lo anterior, se podrán consultar a través de la siguiente dirección:

<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/> (acceder al perfil de Profesionales Públicos, apartado Administración General).

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 4 de enero de 2007.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Equipamiento, Construcción y Reforma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 32.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y en el artículo 20 de la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la concesión de subvenciones institucionales en las modalidades de Construcción, Reforma y Equipamiento de Centros de Menores, relacionadas en el Anexo que se incluye, en la cuantía que se determina.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla serán imputadas a las aplicación presupuestaria siguiente:

- 0.1.19.00.01.41.782.00.31E.4 Infancia y Familias.

Sevilla, 11 de enero de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

ANEXO

MODALIDAD EQUIPAMIENTO:

Asociación Estudios Sociales por la Igualdad de la Mujer (AESIM)	15.000 €
Acercando Realidades (ACRE)	3.000 €
Mensajeros de la Paz –Los Olivos-	1.500 €
Mensajeros de la Paz –Gines-	2.000 €
Mensajeros de la Paz –Cerro Campana-	3.500 €
Asociación Paz y Bien –El Romero Burguillos-	5.000 €
Asociación Paz y Bien -Jacaranda Burguillos-	5.000 €
Hijas de la Caridad SPV –Madre Guillemin	11.000 €
Hijas de la Caridad SPV- Virgen Milagrosa-	2.970 €
Congregación M. Desamparados S. José de la Montaña	3.030 €
Terciarias Capuchinas –Hogar Luis Amigo-	2.600 €
Filipenses H.Mª Dolorosa H. Sta. Isabel II	2.000 €
Filipenses H.Mª Dolorosa H. Sta. Isabel I	1.000 €
Fundación Internacional APRONI	10.000 €

MODALIDAD CONSTRUCCIÓN Y REFORMA:

Institución San Antonio de Padua	4.000 €
Mensajeros de la Paz –Los Olivos-	3.000 €
Mensajeros de la Paz –Gines-	2.000 €
Terciarias Capuchinas –Hogar Luis Amigo-	3.400 €

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 9 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «El Rosal» Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo compartido entre este Ayuntamiento y el de Benadalid y sito en el término municipal de Benalauría, provincia de Málaga.

Expte. núm. MO/4/2006.

Visto el expediente núm. MO/00004/2006 de amojonamiento del monte público «El Rosal», Código de la Junta de Andalucía MA-50002-CCAY, suelo propiedad del Ayuntamiento de Benalauría y vuelo propiedad de los Ayuntamientos de Benalauría y Benadalid, sito en el término municipal de Benalauría, Provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente de amojonamiento del monte público «El Rosal» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el citado monte, cuyo deslinde fue aprobado con fecha 7 de abril de 2005.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 5 de mayo de 2006 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realizasen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962 de 22 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 19 de septiembre de 2006, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm.